

ABOGADOS GOBERNANTES DE COSTA RICA

Jorge Francisco Sáenz Carbonell

Profesor de Historia del Derecho

Facultad de Derecho de la

Universidad de Costa Rica

En la Costa Rica de la época de la conquista, el papel de los abogados fue poco significativo. Si bien en los primeros decenios del siglo XVI hubo varios profesionales en Derecho entre los Gobernadores de Castilla del Oro o los Presidentes de la Real Audiencia de Panamá —cuyos ámbitos de jurisdicción estuvo gran parte del actual territorio costarricense—, ninguno de ellos estuvo en Costa Rica. Los líderes de las expediciones exploradoras o conquistadoras de la época fueron, en su gran mayoría, hombres sin formación académica, y en todo caso, sus esfuerzos por asegurar la presencia castellana en Costa Rica de modo permanente fueron infructuosos.

El dominio de la Corona de Castilla en Costa Rica —con excepción de Nicoya, sometida desde fecha muy temprana— sólo se hizo efectivo a partir del decenio de 1560, a partir de la expedición de Juan de Cavallón y Arboleda, quien precisamente era abogado. Cavallón —cuya mentalidad jurídica se denota en varias de sus acciones como jefe de expedición— estableció definitivamente la autoridad castellana en el valle central de Costa Rica y dejó preparado el camino para la mucho más vasta y relevante acción de Juan Vázquez de Coronado. Después de Cavallón, los anales costarricenses sólo recuerdan a otro Gobernador abogado, Juan Velázquez Ramiro de Logrosan, quien rigió efímeramente los destinos de la provincia en el último decenio del siglo XVI.

Una característica particular de la Costa Rica en los años austríacos y borbónicos fue la carencia casi absoluta de abogados. Aunque hubo personajes, principalmente en Cartago, que adquirieron de modo autodidacta conocimientos jurídicos e incluso desarrollaron actividades como litigantes, la justicia local y provincial estuvo casi siempre en manos de empíricos y no hubo ningún establecimiento para la enseñanza del Derecho. Entre todos los Gobernadores de los siglos XVII y XVIII, y hasta la Independencia, no parece haber habido un solo abogado, a menos que lo haya sido Don Francisco Antonio de Rivas y Conteras, quien como Juez de Comisión enviado por la Real Audiencia de Guatemala gobernó interinamente durante unos meses de 1679. Debido a que Costa Rica carecía de tropas de línea y de fortificaciones, la Corona y la Audiencia preferían por lo general nombrar como gobernadores de la Provincia a militares de carrera, cuyos conocimientos y experiencia podían ser de mucho mayor utilidad para enfrentar insurrecciones de los indígenas o ataques de los piratas y los zambos mosquitos.

A principios del siglo XIX, por fin un abogado se estableció en Costa Rica en forma permanente: el Licenciado Don Rafael Barroeta y

Castilla, originario de la Intendencia de San Salvador, quien fue Asesor Letrado o consejero jurídico de los últimos Gobernadores. En los meses inmediatamente siguientes a la separación de la Monarquía Española, el Licenciado Barroeta desempeñó un papel político de primer orden y presidió la Junta Superior Gubernativa de la Provincia en 1822, con lo que inauguró la serie de abogados gobernantes de la Costa Rica independiente.

A lo largo de esa primera mitad del siglo XIX varios costarricenses cursaron estudios de leyes en las Universidades de León y de Guatemala. La mayoría de ellos regresó a Costa Rica y pronto el panorama político nacional empezó a nutrirse con sus conocimientos y esfuerzos. Ya en 1835 uno de ellos, Don Braulio Carrillo Colina, graduado en León, llegó a la Jefatura Suprema del Estado. Después de Carrillo, dos graduados más de León —Don Manuel Aguilar Chacón y Don José María Castro Madriz— y dos de Guatemala —Don Aniceto Esquivel Sáenz y Don Vicente Herrera Zeledón— ocuparon también la primera magistratura, mientras colegas suyos desempeñaban cada vez con mayor frecuencia otros cargos en los Supremos Poderes.

Para fines del siglo XIX, independiente de sus recursos económicos o de sus vínculos familiares, los abogados constituían ya por sí solos un importante sector de la clase política costarricense. La Universidad de Santo Tomás, cuya única escuela perdurable fue la de Derecho, dio al país una de sus más brillantes generaciones de abogados, la del 89 o del Olimpo, que paradójicamente se encargó de clausurar esa casa de estudios. Cinco abogados graduados en San Tomás llegaron a ser Presidentes de la República: Don Bernardo Soto Alfaro, Don José Rodríguez Zeledón, Don Ascensión Esquivel Ibarra, Don Cleto González Víquez y Don Ricardo Jiménez Oreamuno. Otros cuatro abogados que llegaron a la suprema magistratura se graduaron durante la época en que la Escuela de Derecho estuvo adscrita al Colegio de Abogados: Don Alfredo González Víquez, Don Francisco Aguilar Barquero, Don León Cortés Castro y Don Teodoro Picado Michalski.

La creación de la Universidad de Costa Rica amplió considerablemente el panorama profesional del país, pero los graduados de la Escuela de Derecho —erigida en Facultad en 1952— han continuado desempeñando un papel muy activo en la conducción política del país. Cinco profesionales en Derecho graduados en esa casa de estudios han llegado a la Presidencia de la República: Don Mario Echandi Jiménez, Don Daniel Oduber Quirós, Don Oscar Arias Sánchez, Don Rafael Angel Calderón Fournier y Don Miguel Angel Rodríguez Echeverría.

Por considerar que puede resultar de interés para los abogados y estudiantes de Derecho, hemos recopilado los principales datos biográficos de los abogados que, en diversas épocas, han regido los destinos de Costa Rica, tanto en la época de la dominación castellana como después de la separación de España. La información, por supuesto, no es ni pretende ser exhaustiva, pero esperamos que pueda servir en alguna medida como punto de partida o complemento para estudios más amplios sobre el papel que han tenido los abogados en la historia política costarricense y que sin lugar a dudas tendrán en el milenio que se iniciará el 1° de enero de 2001.

SIGLO XVI

I

LICENCIADO ANTONIO DE LA GAMA

5 de agosto de 1529 a julio de 1532

Gobernador interino de Castilla del Oro, que comprendía Panamá y gran parte de la región costera del Pacífico de la actual Costa Rica.

Durante su administración no hubo actividad conquistadora en Costa Rica.

II

LICENCIADO PEDRO VELÁZQUEZ DE ACUÑA

Setiembre de 1536 - Febrero de 1539

Gobernador de Castilla del Oro, que comprendía Panamá y gran parte de la región costera del Pacífico de la actual Costa Rica.

Durante su administración no hubo actividad conquistadora en Costa Rica.

III

DOCTOR FRANCISCO PÉREZ DE ROBLES

Febrero de 1539 - Noviembre de 1540

Presidente de la Real Audiencia y Cancillería de Panamá, en cuya jurisdicción estaba gran parte de la región costera del Pacífico de la actual Costa Rica, hasta que el 29 de noviembre de 1540 fue fusionada con la región del Atlántico (Veragua real) para constituir la Provincia de Nuevo Cartago y Costa Rica.

En 1539 nombró a su yerno Hernán Sánchez de Badajoz como Gobernador, Adelantado y Mariscal de Costa Rica. En 1540 Sánchez de

Badajoz fundó la ciudad de Badajoz en la boca del río Sixaola y erigió la fortaleza de Marbella, pero su actividad fue desautorizada por la Corona y en 1541 el Gobernador de Nicaragua Rodrigo de Contreras, que tampoco tenía jurisdicción allí, lo derrotó militarmente y lo remitió preso a Castilla.

IV

LICENCIADO JUAN DE CAVALLÓN Y ARBOLEDA

5 de febrero de 1561 - enero de 1562

NACIÓ: en Castillo de Garcimuñoz, Castilla La Nueva, hacia 1524.

CASÓ: con Leonor de Barahona y Escobar.

Alcalde Mayor de Nuevo Cartago y Costa Rica, nombrado por la Real Audiencia y Cancillería de Santiago de los Caballeros de Guatemala.

Fue Alcalde Mayor de Nicaragua en dos oportunidades. En Costa Rica fundó la ciudad del Castillo de Garcimuñoz y la villa de Los Reyes, al parecer ubicadas la primera en las vecindades de la actual población de San Antonio de Desamparados y la segunda en la desembocadura del río Tivives. Posteriormente fue Fiscal de las Reales Audiencias y Cancillerías de Guatemala y de México.

MURIÓ: en México en diciembre de 1565.

V

LICENCIADO JUAN VELÁZQUEZ RAMIRO DE LOGROSAN

Octubre de 1590 - Junio de 1591

Gobernador interino y Juez Visitador de la Provincia de Costa Rica, nombrado por la Real Audiencia y Cancillería de Santiago de los Caballeros de Guatemala.

Fue Alcalde Mayor de la Verapaz y Zacapula. En Costa Rica efectuó las primeras tasaciones de los pueblos indígenas y tomó cuentas a sus comunidades, y corrigió diversos abusos de los encomenderos.

SIGLO XVII

NO HUBO NINGUN GOBERNADOR ABOGADO

(Es posible que lo haya sido Francisco Antonio de Rivas y Contreras, Juez de Comisión encargado interinamente del gobierno de Costa Rica en 1679)

SIGLO XVIII

NO HUBO NINGUN GOBERNADOR ABOGADO

SIGLO XIX

VI

LICENCIADO DON RAFAEL BARROETA Y CASTILLA

6 de enero - 13 de abril de 1822

NACIÓ: en San Miguel, Intendencia de San Salvador.

PADRES: Juan Antonio Barroeta e Iturrio y Ana Gertrudis Castilla y Andurrián.

CASÓ: con Bárbara Enríquez Díaz Cabeza de Vaca y Palacios.

Se graduó de Licenciado en Leyes en la Universidad de San Carlos de Guatemala y fue el primer abogado que se estableció en Costa Rica en forma permanente. Ejerció los cargos de Teniente de Gobernador de Bagaces, Asesor Letrado de los Gobernadores de Costa Rica, Alcalde Ordinario de Cartago y Alcalde Ordinario de San José. Como Teniente de Gobernador de la provincia ejerció el mando político en setiembre de 1811, por ausencia del Gobernador Don Juan de Dios de Ayala y Toledo.

Fue Presidente de la Junta de Electores, segunda Asamblea Constituyente de la Provincia de Costa Rica, que gobernó del 6 al 13 de enero de 1822 y durante cuya administración se sancionó el Pacto de Concordia y se efectuó la anexión condicional a México. De enero a diciembre de 1822 fue miembro de la Junta Superior Gubernativa de Costa Rica, la cual presidió del 13 de enero al 13 de abril de ese año.

En 1823, debido a graves quebrantos de su salud, se vio obligado a apartarse de toda actividad política.

MURIÓ: en San José el 13 de agosto de 1826.

VII

LICENCIADO DON BRAULIO CARRILLO COLINA

5 de mayo de 1835 - 28 de febrero de 1837

27 de mayo de 1838 - 12 de abril de 1842

NACIÓ: en San Rafael de Cartago (hoy de Oreamuno), el 30 de marzo de 1800.

PADRES: Benito Carrillo y Vidamartel y María de Jesús Colina Gutiérrez.

CASÓ: con Froilana Carranza Ramírez, hermana de Don Bruno Carranza Ramírez, Presidente de la República de abril a agosto de 1870.

Se graduó de Licenciado en Leyes en la Universidad de León de Nicaragua en 1821 y obtuvo el despacho de Notario Público en 1827. Fue Diputado por San José (1827-1828), y Presidente de la Asamblea Legislativa (1828), Diputado electo por Costa Rica al Congreso de la República Federal de Centro América (1828), Ministro suplente de la Corte Superior de Justicia (1829), Diputado por Costa Rica al Congreso de la República Federal de Centro América (1833-1835) y Fiscal y Presidente de la Corte Superior de Justicia (1833). En 1835 fue elegido como Jefe Supremo del Estado de Costa Rica, cargo que ejerció hasta 1837. En 1838 llegó nuevamente al poder debido a un golpe militar y convocó a una Asamblea Constituyente que decidió la separación de Costa Rica de la República Federal de Centro América.

En 1841 institucionalizó su dictadura mediante la emisión del Decreto de Bases y Garantías. También promulgó el Código General del Estado (Civil, Penal y de Procedimientos) y otras muchas leyes importantes. Consolidó el poder central frente a las pretensiones de la Iglesia y los Ayuntamientos, inició la actuación internacional de nuestro país y dotó al Poder Judicial de una organización estable. En 1842 fue derrocado por la invasión del general Francisco Morazán y hubo de marchar al exilio. Se estableció en El Salvador, donde se dedicó al ejercicio de su profesión y a la minería.

En 1972 fue declarado *Benemérito de la Patria y Arquitecto del Estado costarricense*.

MURIÓ: asesinado en Portillo de Guapinol, El Salvador, el 15 de mayo de 1845.

VIII

LICENCIADO DON MANUEL AGUILAR CHACÓN

17 de abril de 1837 - 27 de mayo de 1838

NACIÓ: en San José el 12 de agosto de 1797.

PADRES: Miguel Antonio Aguilar y Fernández y Josefa de la Luz Chacón y Aguilar.

CASÓ: con Inés Cueto y García de la Llana.

Se graduó de Licenciado en Leyes en la Universidad de León de Nicaragua y fue uno de los primeros abogados que tuvo bufete en San José.

Fue miembro y Presidente de la Asamblea Constituyente de 1824-1825, Ministro General del Estado (1825-1827), miembro del Consejo Representativo, magistrado de la Corte Superior de Justicia, Diputado por San José (1829-1831 y 1835-1837), Presidente de la Asamblea Legislativa (1829 y 1835), Senador por Costa Rica en el Senado de la República Federal de Centro América y candidato a la Jefatura del Estado en 1833.

En 1837 fue elegido Jefe Supremo del Estado de Costa Rica para el período 1837-1841, pero en mayo de 1838 fue derrocado por un golpe militar y hubo de marchar al exilio, del que regresó en 1843 como Comisionado de Guatemala en Costa Rica. En 1846 fue Delegado a la Dieta centroamericana de Sonsonate, cargo en cuyo ejercicio falleció.

Fue autor de la obra *Memoria del cultivo del café arreglada a la práctica que se observa en Costa Rica*.

MURIÓ: en Sonsonate, El Salvador, el 6 de de julio de 1846.

DOCTOR DON JOSÉ MARÍA CASTRO MADRIZ

8 de mayo de 1847 - 16 de noviembre de 1849

8 de mayo de 1866 - 1° de noviembre de 1866

NACIÓ: en San José el 1° de setiembre de 1818.**PADRES:** Ramón Castro y Ramírez y Lorenza Madriz y Cervantes.**CASÓ:** con Pacífica Fernández Oreamuno, hija de Don Manuel Fernández Chacón, Jefe de Estado de marzo a mayo de 1835.

Se graduó de Doctor en Leyes en la Universidad de León de Nicaragua.

Antes de su primera administración fue Auditor de guerra (1842), Ministro General (1842-1844), Ministro de Gobernación y de Relaciones Interiores y Exteriores (1844), Diputado por Desamparados (1844-1846) y Presidente de la Cámara de Representantes y del Poder Legislativo (1844-1845), Vicejefe de Estado (1846-1847) y Vicepresidente del Estado (1847). En 1847 fue elegido como Presidente del Estado para un período de seis años y poco después fue declarado *Benemérito de la Patria*. En 1848 inició las relaciones diplomáticas de Costa Rica con las potencias europeas, cambió la denominación de *Estado* por la de *República* e hizo emitir una nueva Constitución. En 1849, ante la amenaza de un golpe militar, se vio obligado a renunciar al mando supremo, y al aceptar su dimisión el Congreso le otorgó el título de *Fundador de la República*.

Posteriormente fue Magistrado de la Corte Suprema de Justicia (1858-1859), Ministro de Gobernación y carteras anexas (1859), Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública (1859), Presidente de la Asamblea Constituyente de 1859, Regente de la Corte Suprema de Justicia (1860-1866), Rector de la Universidad de Santo Tomás (1860-1866) y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en Colombia (1865). En 1866 fue elegido Presidente de la República para un período de tres años, pero en 1868 fue derrocado por un golpe militar.

Después de su segunda administración fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia (1870 y 1872), Rector de la Universidad de Santo Tomás (1871-1875 y 1877-1883), Secretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas (1873, 1877-1883 y 1883-1885), Segundo Designado a la Presidencia (1882-1886) y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en los demás países centroamericanos.

MURIÓ: en San José el 4 de abril de 1892.

LICENCIADO DON ANICETO ESQUIVEL SÁENZ

8 de mayo - 30 de julio de 1876

NACIÓ: en Cartago el 18 de abril de 1824.

PADRES: Narciso Esquivel y Salazar y Úrsula Sáenz y Ulloa.

CASÓ: con Ana Isaura Carazo y Peralta.

Realizó estudios en la Universidad de Santo Tomás y se graduó de abogado en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Fue magistrado de la Corte Suprema de Justicia, miembro de las Asambleas Constituyentes de 1859 y 1870, Secretario de Gobernación y carteras anexas de 1860 a 1863 y de 1866 a 1868, Secretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas de 1868 a 1869, Consejero de Estado de 1870 a 1872 y Diputado por San José de 1872 a 1876. En 1876 fue elegido como Presidente de la República para un período de cuatro años, pero pocos meses después fue derrocado por un golpe militar, debido a sus desavenencias con el General Don Tomás Guardia, Comandante en jefe del Ejército.

Fue miembro de la Asamblea Constituyente de 1880 y del Consejo de Instrucción Pública en 1881, Diputado por San José de 1884 a 1892 y de 1894 a 1896 y Presidente del Congreso Constitucional de 1886 a 1889 y en 1891.

Empresario de cuantiosos recursos, fue uno de los fundadores del Banco de la Unión (hoy Banco de Costa Rica). También fue profesor de Derecho en la Universidad de Santo Tomás.

MURIÓ: en San José el 22 de octubre de 1898.

DOCTOR DON VICENTE HERRERA ZELEDÓN

30 de julio de 1876 - 23 de setiembre de 1877

NACIÓ: en San José el 20 de enero de 1821.

PADRES: José Cleto de Herrera y Salazar y Antonia Zeledón Masís.

CASÓ: con Guadalupe Gutiérrez y García.

Cursó estudios en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás y se graduó de abogado en la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1849.

Fue Secretario de la Comandancia de Armas durante la **Campaña** contra los filibusteros (1856-1857), Gobernador de San José, **Diputado**, Juez de 1ª. Instancia, Magistrado y Regente de la Corte Suprema de Justicia (1856), Ministro Plenipotenciario en Guatemala y en Nicaragua, Consejero de Estado de (1870-1872), Secretario de Gobernación y carteras anexas (febrero-noviembre de 1873 y 1873-1876) y Segundo Designado a la Presidencia (1874-1875).

En julio de 1876 fue proclamado Presidente de la República por el golpe militar que derrocó a Don Aniceto Esquivel, pero en setiembre de 1877 hubo de abandonar el poder debido a desavenencias con el General Don Tomás Guardia, Comandante en jefe del Ejército.

Fue catedrático de Derecho Canónico y Derecho Público y de Gramática Castellana y Latina en la Universidad de Santo Tomás, miembro de la Dirección de Estudios y Secretario de esa institución y Rector en 1870. También fue profesor de Latinidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Durante muchos años presidió la Junta de Caridad de San José y fue Notario Mayor de la Curia Eclesiástica. También desempeñó el cargo de Secretario del Cabildo diocesano.

MURIÓ: en San José el 10 de noviembre de 1888.

LICENCIADO DON BERNARDO SOTO ALFARO

12 de marzo de 1885 - 8 de mayo de 1890

NACIÓ: en Alajuela el 12 de febrero de 1854.

PADRES: Apolinar de Jesús Soto Quesada y Joaquina Alfaro Muñoz.

CASÓ: con Pacífica Fernández Guardia, hija de Don Próspero Fernández Oreamuno, Presidente de la República de 1882 a 1885, y nieta de Don Manuel Fernández, Jefe de Estado de marzo a mayo de 1835.

Se graduó de abogado en la Universidad de Santo Tomás. Sufrió brevemente confinamiento por motivos políticos en la época de la dictadura del General Guardia.

Fue Gobernador de la Provincia de Alajuela, Secretario de Gobernación y carteras anexas de agosto a octubre de 1882 y de 1884 a 1885, Secretario de Hacienda y Comercio de 1882 a 1884 y Primer Designado a la Presidencia de 1883 a 1885. Asumió por primera vez la primera magistratura de la República en 1885, al fallecer el Presidente Próspero Fernández. Durante esta administración se emitió el Código Fiscal.

En 1886 fue elegido Presidente para un período de cuatro años y el Congreso Constitucional lo declaró *Benemérito de la Patria*. Durante esta segunda administración entraron en vigencia el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y Leyes Orgánicas de Tribunales y del Notariado (1888). La Universidad de Santo Tomás fue clausurada y al Escuela de Derecho quedó adscrita al Colegio de Abogados. En 1889, con motivo del triunfo de la oposición en las elecciones presidenciales, se separó del poder, aunque continuó siendo Presidente titular hasta el 8 de mayo de 1890.

Fue candidato a la presidencia en 1905 y formó parte de la comisión redactora del proyecto de Constitución de 1917.

MURIÓ: en San José el 28 de enero de 1931.

XIII

LICENCIADO DON JOSE RODRÍGUEZ ZELEDÓN

8 de mayo de 1890 - 8 de mayo de 1894

NACIÓ: en San José el 6 de enero de 1838.

PADRES: Sebastián Rodríguez Mora y Francisca Zeledón Aguilar.

CASÓ: con Luisa Alvarado Carrillo.

Inició estudios en Guatemala, pero debido a la muerte de su padre hubo de regresar a Costa Rica y se graduó de abogado en la Universidad de Santo Tomás.

Fue Representante suplente por San José de 1863 a 1864, Registrador general de hipotecas, Notario Mayor de la Curia Eclesiástica, miembro de la Asamblea Constituyente de 1880, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Secretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas en 1886 y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de 1887 a 1889. Elegido como Presidente de la República para el período 1890-1894, su administración fue muy discutida ya que en 1892 se negó a acatar un fallo de la Corte Suprema de Justicia y poco después disolvió el Congreso, y en 1894 impuso como sucesor en la primera magistratura a su yerno Don Rafael Yglesias Castro.

De 1898 a 1902 fue Primer Designado a la Presidencia y Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

MURIÓ: en San José el 30 de noviembre de 1917.

SIGLO XX

XIV

LICENCIADO DON ASCENSIÓN ESQUIVEL IBARRA

8 de mayo de 1902 - 8 de mayo de 1906

NACIÓ: en Rivas de Nicaragua el 10 de mayo de 1844.

PADRES: José María Esquivel y Ramona Ibarra.

CASÓ: en primeras nupcias con Herminia Boza y Boza, en segundas con Adela Salazar Guardia y en terceras con Cristina Salazar Guardia.

Vivió desde muy joven en Costa Rica y se convirtió en costarricense por nacimiento debido a un precepto de la Constitución de 1869. Se graduó de **abogado** en la Universidad de Santo Tomás y estuvo durante un tiempo en el exilio por oponerse a la dictadura del General Guardia.

Fue **Juez del Crimen** de San José, regidor de la Municipalidad de San José, **Cónsul honorario** de Nicaragua en Costa Rica, **Ministro Plenipotenciario** de Costa Rica en Nicaragua, Guatemala y Colombia, **Secretario de Relaciones Exteriores** y carteras anexas de 1885 a 1886 y de 1887 a 1888, **Segundo Designado** a la Presidencia de 1886 a 1890, **candidato** a la presidencia en 1889 y **Tercer Designado** a la Presidencia de 1894 a 1898.

En 1902 fue elegido **Presidente** de la República para el período 1902-1906. Su gestión presidencial, caracterizada por una severa austeridad, se vio ensombrecida por el hecho de que impuso como sucesor a Don Cleto González Víquez, después de expulsar del país a otros candidatos.

Representó a Costa Rica en la IIIa. Conferencia Internacional Americana, celebrada en Rio de Janeiro en 1907. Formó parte de la comisión redactora del proyecto de Constitución de 1917 y fue **Presidente** de la Corte Suprema de Justicia de 1917 a 1920.

Fue profesor de la Escuela de Derecho durante muchos años.

MURIÓ: en San José el 15 de abril de 1923.

XV

LICENCIADO DON CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

8 de mayo de 1906 - 8 de mayo de 1910

8 de mayo de 1928 - 8 de mayo de 1932

NACIÓ: en Barva el 13 de octubre de 1858.

PADRES: Cleto González Pérez y Aurora Víquez Murillo.

CASÓ: con Adela Herrán Bonilla.

Cursó estudios en el Colegio San Luis Gonzaga y se graduó de abogado en la Universidad de Santo Tomás.

Fue Alcalde de San José, Secretario de las Legaciones de Costa Rica en los Estados Unidos (1885) y en Guatemala (1886), Subsecretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas (1886), Secretario de Gobernación y carteras anexas (1887-1888), Agente Confidencial de Costa Rica en Nicaragua (1889), Secretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas (1889), Diputado por San José y Vicepresidente del Congreso Constitucional (1892), Segundo Designado a la Presidencia (1902-1906), Secretario de Hacienda y Comercio (1902-1903) y Presidente Municipal de San José de (1904-1905). En 1906 fue elegido Presidente de la República para el período 1906-1910.

Después de su primera administración fue Diputado por San José (1916-1917), miembro de la comisión redactora del proyecto de Constitución de 1917, Conjuez de la Corte Suprema de Justicia (1917-1920), Delegado de Costa Rica y Presidente de la Conferencia Centroamericana de San José (1920) y Presidente Municipal de San José (1922-1923). En 1928 fue elegido Presidente de la República para el período 1928-1932.

Se distinguió en el ejercicio liberal del Derecho y en la investigación histórica. Fue presidente del Colegio de Abogados, la Junta de Caridad de San José y la Academia Costarricense de la Lengua.

Fue declarado *Benemérito de la Patria* en 1946.

MURIÓ: en San José el 23 de setiembre de 1937.

XVI

LICENCIADO DON RICARDO JIMÉNÉZ OREAMUNO

8 de mayo de 1910 - 8 de mayo de 1914

8 de mayo de 1924 - 8 de mayo de 1928

8 de mayo de 1932 - 8 de mayo de 1936

NACIÓ: en Cartago el 6 de febrero de 1859.

PADRES: Jesús Jiménez Zamora, Presidente de la República de 1863 a 1866 y de 1868 a 1870, y María Esmeralda Oreamuno Gutiérrez, hija de Don Francisco María Oreamuno Bonilla, Jefe de Estado de 1844 a 1846.

CASÓ: en primeras nupcias con Beatriz Zamora López y en segundas con María Eugenia Calva Badia.

Cursó estudios en el Colegio San Luis Gonzaga y se graduó de abogado en la Universidad de Santo Tomás, de la cual fue Rector interino en 1888. También fue profesor en el Instituto Nacional y en la Escuela de Derecho.

Fue Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en México (1885 y 1886), Secretario de Gobernación y carteras anexas (1886), Delegado de Costa Rica y Presidente del Congreso Centroamericano de San José (1888-1889), Secretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas (1889 y 1889-1890), Presidente de la Corte Suprema de Justicia (1890-1892), Diputado por Cartago y Primer Designado a la Presidencia (1902-1906), Presidente del Congreso Constitucional (1903-1904 y 1909-1910) y Diputado por San José (1906-1910). En 1910 fue elegido Presidente de la República para el período 1910-1914.

Después de su primera administración fue Conjuez de la Corte Suprema de Justicia (1917-1920) y Diputado por San José (1922-1924). En 1924 fue elegido Presidente de la República para el período 1924-1928.

De 1930 a 1932 fue Diputado por San José y en 1932 se le eligió como Primer Designado a la Presidencia y fue llamado a ejercer la primera magistratura para el periodo 1932-1936. En 1939 fue nuevamente candidato presidencial, pero la presión oficial le obligó a retirarse.

Ejerció con gran brillantez su profesión en forma liberal y colaboró en forma asidua con la prensa nacional. Publicó un *Curso de Instrucción Cívica* y numerosos artículos y ensayos sobre temas jurídicos y políticos.

Fue declarado *Benemérito de la Patria* en 1942.

MURIÓ: en San José el 4 de enero de 1945.

XVII

LICENCIADO DON ALFREDO GONZÁLEZ FLORES

8 de mayo de 1914 - 27 de enero de 1917

NACIÓ: en Heredia el 15 de junio de 1877.

PADRES: Domingo González Pérez y Elemberta Flores Zamora.

CASÓ: con Delia Morales Gutiérrez.

Cursó estudios en el Liceo de Costa Rica y se graduó de abogado en la Escuela de Derecho en 1902. Fue Diputado por Heredia de 1910 a 1914.

En 1914 fue elegido Primer Designado a la Presidencia y se le llamó a ejercer la primera magistratura durante el período 1914-1918, pero el 27 de enero de 1917 fue derrocado por un golpe militar y hubo de marchar al exilio en los Estados Unidos de América, donde desarrolló una activa campaña en contra del régimen del General Tinoco.

Regresó a Costa Rica a fines de 1919 y durante la administración Acosta fue Segundo Designado a la Presidencia (1920-1924) y Delegado a la Conferencia Centroamericana de Washington (1922-1923). Tuvo a su cargo la defensa de Costa Rica en el litigio con la Gran Bretaña que dio como resultado el Laudo Taft, favorable a nuestro país (1923). En 1929 fue designado Presidente de la Junta Nacional de Electricidad y de 1936 a 1940 fue Presidente de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica. Publicó diversos ensayos y artículos sobre temas políticos y económicos.

Fue declarado *Benemérito de la Patria* en 1954.

MURIÓ: en Heredia el 28 de diciembre de 1962.

XVIII

LICENCIADO DON FRANCISCO AGUILAR BARQUERO

2 de setiembre de 1919 - 8 de mayo de 1920

NACIÓ: en Cartago el 21 de mayo de 1857.

PADRES: Francisco Aguilar Cubero y María Sacramento Barquero.

CASÓ: con Natalia Morúa Ortiz.

Cursó estudios en el Colegio San Luis Gonzaga. En su juventud fue funcionario judicial y maestro de escuela. Se graduó de abogado en la Escuela de Derecho.

Fue Juez del Crimen en Cartago, Gobernador de la Provincia, Secretario de Guerra y Marina (1889), Regidor Municipal de San José, Magistrado interino de la Corte Suprema de Justicia, Diputado suplente

(1888-1889) y propietario (1890-1892) por Cartago y Diputado propietario por San José (1912-1916) y Tercer Designado a la Presidencia (1914-1917).

En setiembre de 1919, una junta de notables reunida por el Presidente Don Juan Bautista Quirós lo designó para asumir la primera magistratura, con el fin de evitar una intervención armada de los Estados Unidos en Costa Rica.

Presidió el Colegio de Abogados y durante muchos años impartió lecciones en la Escuela de Derecho. También ejerció su profesión de forma liberal.

Fue declarado *Benemérito de la Patria* en 1923.

MURIÓ: en San José el 11 de octubre de 1924.

XIX

LICENCIADO DON LEÓN CORTÉS CASTRO

8 de mayo de 1936 - 8 de mayo de 1940

NACIÓ: en Alajuela el 8 de diciembre de 1882.

PADRES: Roberto Cortés y Cortés y Fidelina Castro Ruiz.

CASÓ: con Julia Fernández Rodríguez.

Cursó estudios en el Colegio San Luis Gonzaga y se graduó como maestro en el Liceo de Costa Rica. Impartió lecciones en varias escuelas y colegios y fue Director de la Escuela de Varones de Grecia e Inspector General de escuelas de la provincia de Alajuela. Se graduó de abogado en la Escuela de Derecho en 1916.

Fue Director de los Archivos Nacionales, Regidor Municipal de Alajuela, Diputado por Alajuela (1914-1917), Gobernador y Comandante de Plaza de Alajuela (1917), Encargado de Negocios de Costa Rica en Guatemala (1917-1918), Juez del Crimen en Cartago (1919), nuevamente Diputado por Alajuela (1922-1929), Presidente del Congreso Constitucional (1925-1926), Secretario de Educación Pública (1929-1930) y Secretario de Fomento y Agricultura (1930 y 1932-1935). En 1936 fue elegido como Presidente de la República para el período 1936-1940.

Fue candidato a la Presidencia en 1944 y hasta su muerte fue el principal líder de la oposición.

Fue declarado *Benemérito de la Patria* en 1949.

MURIÓ: en Santa Ana el 3 de marzo de 1946.

XX

LICENCIADO DON TEODORO PICADO MICHALSKI

8 de mayo de 1944 - 8 de mayo de 1948

NACIÓ: en San José el 10 de enero de 1900.

PADRES: Teodoro Picado Marín y Jadwisia Warnia Michalska Wodziwodska.

CASÓ: en primeras nupcias con Mercedes Lara Fernández y en segundas con Etelvina Ramírez Montiel.

Cursó estudios en el Liceo de Costa Rica y se graduó de abogado en la Escuela de Derecho.

Fue profesor en el Liceo de Costa Rica (1920), Secretario de la delegación de Costa Rica en la Conferencia Centroamericana de San José (1920), delegado de Costa Rica en las reuniones del Instituto Internacional de Estadística (1929), Director del Instituto de Alajuela en dos oportunidades, Subsecretario (1932-1933) y Secretario (1933-1936) de Educación Pública, Ministro Plenipotenciario en Misión Especial en Chile y Perú y delegado de Costa Rica en la II Conferencia Interamericana de Educación (1934), Diputado por San José (1936-1944), Presidente del Congreso Constitucional (1941-1944) y Primer Designado a la Presidencia (1943-1944).

En 1944 fue elegido Presidente de la República para el período 1944-1948. Al término de su administración hubo de marchar al exilio y se radicó en Nicaragua.

Fue profesor de la Escuela de Derecho y presidió el Colegio de Abogados (1942-1943). Distinguido orador y ensayista, publicó numerosos estudios y artículos sobre temas políticos, históricos, educativos y jurídicos, y fue miembro correspondiente de la Real Academia Española.

MURIÓ: en Managua el 1° de junio de 1960.

XXI

LICENCIADO DON MARIO ECHANDI JIMÉNEZ

8 de mayo de 1958 - 8 de mayo de 1962

NACIÓ: en San José el 17 de junio de 1915.

PADRES: Alberto Echandi Montero y Josefa Jiménez Rucavado.

CASÓ: con Olga de Benedictis Antonelli.

Cursó estudios en el Liceo de Costa Rica y se graduó de abogado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Fue Agregado militar en misión especial en Panamá en 1940.

Fue Embajador de Costa Rica en los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas y la OEA (1949-1950), Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y Diputado por San José (1953-1955). En 1958 fue elegido Presidente de la República para el período 1958-1962.

Fue jefe de la delegación de Costa Rica en la toma de posesión del Presidente ecuatoriano José María Velasco Ibarra (1968) y candidato a la presidencia de la República en 1970 y 1982.

XXII

LICENCIADO DON DANIEL ODUBER QUIRÓS

8 de mayo de 1974 - 8 de mayo de 1978

NACIÓ: en San José el 25 de agosto de 1921.

PADRES: Porfirio Oduber Soto y Ana María Quirós Quirós.

CASÓ: con Marjorie Elliott Sypher.

Cursó estudios en el Colegio Seminario y se graduó de tenedor de libros en la Escuela Manuel Aragón y de abogado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Efectuó estudios de postgrado en el Canadá y en Francia.

Fue Secretario de la Junta Fundadora de la Segunda República (1948-1949), Embajador en las Naciones Unidas (1949), Encargado de Negocios en Francia, Embajador especial en Europa (1953-1955),

Diputado por San José (1958-1962), Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y miembro de las Juntas Directivas del ICT y el INVU (1962-1964), candidato a la presidencia en 1966, nuevamente Diputado por San José (1970-1974) y Presidente de la Asamblea Legislativa (1970-1973).

En 1974 fue elegido Presidente de la República para el período 1974-1978.

Fue profesor de Filosofía en la Universidad de Costa Rica. Obtuvo el Premio Nacional de Historia por su obra *Raíces Históricas del Partido Liberación Nacional*.

MURIÓ: en Escazú el 13 de octubre de 1991.

XXIII

LICENCIADO DON OSCAR ARIAS SÁNCHEZ

8 de mayo de 1986 - 8 de mayo de 1990

NACIÓ: en Heredia el 13 de setiembre de 1941.

PADRES: Juan Rafael Arias Trejos y Lilliam Sánchez Cortés.

CASÓ: con Margarita Penón Góngora.

Cursó estudios en el colegio Saint Francis y se graduó de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Fue Ministro Director de la Oficina Nacional de Planificación (1972-1973 y 1974-1977) y Diputado por Heredia (1978-1981).

En 1986 fue elegido Presidente de la República para el período 1986-1990. Durante su administración dedicó importantes esfuerzos a la pacificación y democratización de los países centroamericanos, por los cuales obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 1987 y otras muchas distinciones internacionales.

Ha sido profesor de la Universidad de Costa Rica y es autor de varios libros y numerosos artículos y ensayos sobre sociología, política, relaciones internacionales y muchos otros temas.

Fue Secretario General del Partido Liberación Nacional. Fundó y presidió la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

XXIV

LICENCIADO DON RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN FOURNIER

8 de mayo de 1990 - 8 de mayo de 1994

NACIÓ: en Diriamba, Nicaragua, el 24 de marzo de 1949.

PADRES: Rafael Ángel Calderón Guardia, Presidente de la República de 1940 a 1944, y María del Rosario Fournier Mora.

CASÓ: con Gloria Bejarano Almada.

Cursó estudios en el Colegio de los Hermanos Maristas en México y en el Colegio La Salle de San José. Se graduó de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Fue miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (1970-1973), Diputado por San José (1974-1978), Ministro de Relaciones Exteriores y Culto (1978-1980) y candidato a la presidencia en 1982 y 1986.

En 1990 fue elegido Presidente de la República para el período 1990-1994.

Ha sido profesor de la Universidad Autónoma de Centro América. Fundó el Partido Unidad Social Cristiana y es uno de sus principales líderes.

XXV

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA

8 de mayo de 1998 - 8 de mayo de 2002

NACIÓ: en San José el 9 de enero de 1940.

PADRES: Manuel Rodríguez Támara y Blanca Echeverría Velázquez.

CASÓ: con Lorena Clare Facio.

Se graduó como Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas en la Universidad de Costa Rica y como Doctor en Economía en la Universidad de Berkeley, California.

Fue Director alterno (1966-1968) y Director (1968-1970) de la Oficina de Planificación Nacional, delegado de Costa Rica en varias conferencias internacionales de carácter económico, miembro de las Juntas Directivas del Banco Central de Costa Rica y de la Refinadora, Ministro de la Presidencia (marzo-mayo de 1970), Diputado por San José (1990-1994), Presidente de la Asamblea Legislativa (1992-1993) y candidato a la Presidencia de la República (1994). En 1998 fue elegido como Presidente de la República para el período 1998-2002.

Ha sido profesor de la Universidad de Costa Rica y ha publicado varios libros y numerosos ensayos sobre temas económicos y políticos. También ha sido gerente y presidente de numerosas empresas agrícolas e industriales.

BIBLIOGRAFIA

- ALBA C., Manuel María. *Cronología de los gobernantes de Panamá 1510-1932*, en **Boletín de la Academia Panameña de la Historia**, Panamá, N° 8, Enero, Abril y Julio 1935.
- BONILLA, H. H. *Los Presidentes*. San José, EUNED y Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1a. ed., 1979, 2 vols.
- CALVO GAMBOA, Carlos. *León Cortés y su época*. San José, EUNED, 1a. ed., 1982.
- ESTRADA MOLINA, Ligia. Teodoro Picado. *Su aporte a la a historiografía*. San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1967.
- FALLAS, Carlos Luis. *Alfredo González Flores*. San José, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1a. ed., 1976.
- FERNÁNDEZ ALFARO, Joaquín Alberto. *Oduber*. San José, EUNED, 1a. ed., 1997.
- GRUB, Udo. *Diccionario cronológico y genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica*. Inédito, 1994, 2 vols.
- LINES, Jorge A., y MELÉNDEZ C., Carlos. *IV centenario de la entrada de Cavallón a Costa Rica 1561-1961*. San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1961.
- MOLINA MONTES DE OCA, Carlos. *Garcimuñoz: la ciudad que nunca murió. Los primeros cien días de Costa Rica*. San José, EUNED, 1a. ed., 1993.

OBREGÓN LORÍA, Rafael. *De nuestra historia patria. Los Gobernadores de la Colonia*. San José, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1a. ed., 1979.

El Poder Legislativo en Costa Rica. San José, Asamblea Legislativa, 2a. ed., 1995.

Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica. San José, Editorial Universitaria, 1a. ed., 1955.

OBREGÓN QUESADA, Clotilde María. *Nuestros gobernantes: verdades del pasado para comprender el futuro*. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1a. ed., 1999.

OBREGÓN Q., Alberto. *El ex-Presidente de la República Lic. Don Manuel Aguilar*, en *Revista de los Archivos Nacionales*. San José, Números 9 y 10, Setiembre y Octubre de 1941, pp. 488-493.

SÁENZ CARBONELL, Jorge Francisco. *Braulio Carrillo Colina*, en *Instituto de Historia Exterior Manuel María de Peralta*. San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1987.

Historia del Derecho Costarricense. San José, Editorial Juricentro, 1a. ed., 1997.

Los Ministros de Gobernación. San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1994.

SÁENZ CARBONELL, Jorge Francisco, y otros. *Los Cancilleres de Costa Rica*. San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1986.

SOLERA RÓDRIGUEZ, Guillermo. *Expresidentes de la Corte Suprema de Justicia 1825-1955*. San José, s. e. 1ª. Ed., 1967.

Bonilla Sandí, Albán. *Un modelo alternativo en las relaciones laborales. Fondo de beneficio social de la Universidad Nacional: historia, naturaleza jurídica, estructura y comparación con otros modelos y fondos* (Heredia: Editorial Universidad Nacional, 1998, 474 páginas).

En el *Prólogo* a esta valiosa obra el abogado **Juan Rafael Espinoza Esquivel** indica que el Magíster Iuris Albán Bonilla, además de abogado y notario público, tiene una licenciatura en Filosofía de la Universidad de Costa Rica y ostenta una Maestría Académica en Derecho de la Universidad Autónoma de Centroamérica. Es Catedrático de la Universidad Nacional, fue Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de 1990 a 1996, destacándose también en el campo sindical entre 1980 y 1987, fue Secretario General del sindicato de trabajadores de la Universidad Nacional –SITUN–, en unas oportunidades, y Presidente, en otras.

Puntualiza el **Profesor Espinoza** que el XXV Aniversario de la Universidad Nacional debe ser ocasión para la reflexión sobre el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores, y este libro constituye un aporte decisivo en tal dirección.

El *índice* de esta importante investigación es el siguiente, de acuerdo al orden de los capítulos:

- Primero: Institutos típicos
- Segundo: Convenciones colectivas
- Tercero: Evolución del marco jurídico del Fondo de Beneficio Social
- Cuarto: El Fondo de Beneficio Social en la actualidad
- Quinto: Comparaciones y conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

En la *Introducción*, su autor nos señala que el presente trabajo tiene el propósito de describir y caracterizar el Fondo para la financiación de proyectos de beneficio social de los trabajadores de la Universidad Nacional, de acuerdo con lo estipulado en el capítulo II de la IV Convención colectiva pactada entre la Universidad Nacional y el Sindicato de trabajadores de la Universidad Nacional y sus prórrogas y en

la Ley No. 7673 (Gaceta No. 117 del jueves 19 de junio de 1997) que fue la que le dio personalidad jurídica al Fondo de Beneficio Social, y elevó a rango legal algunas normas convencionales (pág. 23).

Esta es una investigación disciplinaria, su enfoque es estrictamente jurídico y se limita al Fondo de Beneficio Social (pág. 23).

En las **conclusiones**, el investigador máster **Bonilla Sandí** nos afirma que el Fondo de Beneficio Social es un proyecto concertado in fieri, no exento de contradicciones, que ha creado su propio modelo de relaciones en una comunidad laboral, al conjugar eclécticamente elementos sindicales, solidaristas, cooperativistas, mutualistas y bancarios, aprovechando sus elementos ventajosos y desechando los desventajosos (pág. 336).

Este libro es un aporte relevante en este campo de los fondos de beneficio social.

- o -

Barrantes Gamboa, Jaime y Juan Marcos Rivero Sánchez. **Derecho y jurisprudencia en materia de competencia y defensa efectiva del consumidor** (San José: Eds. Jurídicas Areté, 1999, 444 págs.)

En la **Presentación** sus autores máster Barrantes Gamboa y el Doctor Rivero Sánchez sostienen que esta obra es el producto de varios meses de esfuerzo recopilador y sistematizador de las principales resoluciones que, en materia de la competencia y defensa efectiva del consumidor, se han dictado en el Ordenamiento Jurídico costarricense.

Agregando que con este objetivo se ha analizado la jurisprudencia de la Sala Constitucional así como la de las Salas Primera y Tercera del Poder Judicial. De igual forma, se ha tenido en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Penal de Casación y, en algunos fallos especialmente relevantes, la del Tribunal Penal de Juicio del Segundo Circuito Judicial. Finalmente, una buena parte del contenido que presenta el libro, está referido a las resoluciones que ha dictado la Comisión Nacional del Consumidor. Ocasionalmente, se hace referencia, también, a dictámenes relevantes de la Procuraduría General de la República. Todas estas resoluciones se encuentran sistematizadas según el artículo de la Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor con el que tiene especial relación (pág. 5).

Este valioso libro presenta la Ley mencionada con las anotaciones citadas, además contiene el reglamento a esa ley y un útil índice alfabético general por conceptos.

Esta investigación representa una contribución significativa al Derecho económico nacional.

— o —

Gutiérrez Villalobos, Maribel. **Delitos sexuales. Aumento de las penas y su eficacia punitiva** (San José: EUNED, 1999, 244 págs.)

El Profesor **Francisco Dall’Anesse** en el Prólogo a este importante libro afirma que la clase en el poder induce a error al pueblo al vincular la llamada “inseguridad ciudadana” con la administración de justicia penal, logrando legitimar el endurecimiento de las penas y con ello fortalecer la **cultura de la prisión**. La solución del problema criminal comienza por una política de distribución de la riqueza nacional, mediante la creación de oportunidades de movilidad económica y social: pero, es imposible por medio del castigo, pues —probado está— ni la pena de muerte es capaz de producir un efecto preventivo general porque no es persuasiva. Por lo demás, tratándose de delitos sexuales, no hay diferencia, a los políticos se les facilita la satisfacción del clamor de justicia popular, estableciendo irracionalmente fuertes castigos antes que invertir el gasto social en la prevención (pág. XI).

Así, las normas jurídicas son creadas para asegurar la supremacía de unos (poderosos dominadores) sobre otros (ciudadanos), bajo un revestimiento de principios democráticos consagrados constitucionalmente. En el ejercicio de la administración del Estado, las normas son interpretadas de acuerdo a los intereses económicos de los que por turno ocupan el poder; y, en la administración de justicia resulta indiscutible el sello ideológico de los juzgadores en sus fallos, con lo cual se pierde la objetividad de la justicia (págs. IX-X).

El delito se produce por el deterioro de las condiciones de vida, determinadas por la distribución de la riqueza, según las orientaciones de los grupos de poder que dominan los órganos legislativo y ejecutivo (pág. X).

La autora nos dice que se ha logrado adentrar en el conocimiento de una materia que está impregnada de mitos y tabúes que históricamente han definido la percepción y la reacción social frente a los infractores responsables de delitos sexuales (pág. XV).

Esta importante obra está dividido en estos Títulos:

Primero: Evolución histórica y generalidades de la pena y sus respectivos capítulos: I Génesis y evolución histórica de la pena y II Análisis histórico sobre los delitos sexuales.

Segundo: El aumento de las penas en los delitos sexuales y su eficacia para reducir su comisión y sus correspondientes capítulos: I. El aumento de la sanción penal como mecanismo desestimulador de la actividad delictiva en los delitos sexuales y II. El infractor a la libertad sexual y su tratamiento en el sistema penitenciario.

La parte final de este interesante libro está compuesta por las conclusiones, recomendaciones, notas bibliográficas, índice analítico y bibliografía.

- o -

Godínez Vargas, Alexander. ***El derecho de participación de los trabajadores en el ámbito de empresa*** (San José: Colegio de Abogados, 1999, 402 págs.)

Esta importante obra del Dr. Godínez Vargas fue galardonada por el Colegio de Abogados con el Premio Alberto Brenes Córdoba 1998.

El índice de este libro premiado está dividido en estos capítulos:

- I. El derecho de participación de los trabajadores en la doctrina social de la Iglesia.
- II. Análisis estructural del sistema de representación.
- III. La participación de los trabajadores por medio de la negociación colectiva.

Su parte final está integrada por la bibliografía, convenios colectivos españoles y la normativa de Costa Rica.

El Dr. Alfredo Montoya Melgar, Catedrático y Director del Departamento de Derecho del trabajo y Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid, expresa en el Prólogo, el libro del Dr. Alexander Godínez resulta de un interés actualísimo, obviamente para su país, Costa Rica, pero también como doctrina general de la que pueden aprender lectores de otras latitudes. El autor demuestra un completo y experimentado conocimiento, al tiempo que una aguda percepción para detectar problemas y proponer soluciones.

- o -

Solís fallas, Alex. ***La dimensión política de la justicia constitucional***
(San José: Revista Parlamentaria, Asamblea Legislativa, 1999, 348 págs.)

El Presidente de la Asamblea Legislativa, **Dr. Carlos Vargas Pagán**, afirma que el análisis de la justicia constitucional, desde la perspectiva de la dimensión política, es el que permite al autor desplegar toda su originalidad, siguiendo una metodología y una línea de razonamientos propios. Este novedoso enfoque en el que se complementan el análisis jurídico con el sociológico y el político, le permite al Dr. Solís Fallas estudiar la Sala Constitucional y su jurisprudencia como fenómenos políticos.

A su vez, el **Dr. Rodolfo Piza Escalante**, Presidente de la Sala Constitucional, en el aparte *A modo de presentación*, indica que esta obra es la más importante que se haya presentado sobre la dimensión política de nuestra justicia constitucional.

Los capítulos que componen este valioso libro son:

- I. Los sistemas de justicia constitucional
- II. La justicia constitucional en Costa Rica
- III. El significado del Derecho de la Constitución
- IV. La interpretación del Derecho de la Constitución
- V. La dimensión jurídica de la Justicia Constitucional
- VI. La dimensión política de la Justicia Constitucional

Cierra la parte final de esta obra, lo relativo a conclusiones y la bibliografía.

En la conclusión primera, el Dr. Solís Fallas, apunta que este libro se inspiró en la necesidad de demostrar la enorme influencia jurídica y política que la jurisdicción constitucional ha tenido en el funcionamiento del Estado y en la vida en general de los costarricenses, a partir de su creación en 1989 (pág. 324).

— o —

Rivero Sánchez, Juan Marcos. **Responsabilidad civil** (San José: Ed. Areté, 1999, 390 págs.)

En el **Prólogo** de este relevante libro, el Dr. Diego Baudrit Carrillo expresa que esta obra es de síntesis, tanto de la evolución del Derecho Civil como del pensamiento del autor, por ser la coronación de una constante actividad de investigación y crítica de lo jurídico.

La división de este sólido libro es esta:

1. Sí y por qué se debe responder: el discurso de fundamentación de la responsabilidad civil.
2. ¿Cuándo y cómo se debe responder? Hacia una imputación objetiva en el discurso que da contenido a la responsabilidad civil.
3. ¿Responsabilidad por culpa o garantía de ejecución? Reflexiones en torno a la responsabilidad contractual en el Código Civil costarricense.
4. Teoría de las redes contractuales económicamente eficientes: un desafío a la teoría clásica de la responsabilidad civil.
5. Relaciones de tensión entre el derecho al resarcimiento y el principio de la prohibición de la *reformatio in pejus*.
6. Relaciones de tensión entre la responsabilidad civil y la responsabilidad penal.
7. Problemas específicos de la responsabilidad en sede penal

Bibliografía general.

En el **Prólogo**, su autor el **Dr. Rivero Sánchez** nos afirma que los libros no se escriben nunca solos, las ideas y los libros no tienen un único padre, tampoco dejan de escribirse nunca y no tienen final.

Agregando, el **Dr. Rivero** que la presente obra aparece, en mi criterio en uno de los momentos más negros para el pensamiento en la historia de Costa Rica. Aparece en una época en la que instituciones que por su relación con el Sistema Jurídico, deberían preocuparse por estimular la docencia y el estudio, más bien premian constantemente la mediocridad y la ausencia de pensamiento crítico. Se trata de una época en donde, de manera sistemática, algunos portavoces del oscurantismo pretenden limitar o someter al estricto control de burócratas de turno los sagrados derechos de enseñar y estudiar (!), de participar en actividades científicas y de exponer sin trabas ni tapujos las ideas y los pensamientos; todo en un vano intento por evitar la crítica e impedir la ruptura de esquemas y modelos gastados y enmohecidos (págs. 19-21).

- o -

Centro de Estudios Constitucionales. **Revista de Administración Pública**, RAP (Madrid: 1999, No. 150, 621 págs.)

Se ha publicado el No. 150 de la Revista de Administración Pública, bajo la Dirección del **Dr. Eduardo García de Enterría**, culminando así 50 años de vida.

Su **Director** expresa que con el nombre de Revista de Administración Pública y no de Derecho Administrativo, es un hecho que quienes la pusimos en marcha pensamos en que la Revista incluyese también estudios sobre ciencias no jurídicas de la Administración. La **RAP** ha cobrado así su figura definitiva como una revista jurídica, aunque nunca haya abandonado las perspectivas organizativas y políticas de la Administración como entidad real, lo que parece más justificado y no hacen, por cierto, todas las revistas jurídicas (*Para una historia interna de la RAP*, No. 150, pág. 620).

Bien informa su **Nota introductoria** que el primer número de la **RAP** aparece con fecha enero-abril de 1950, que ahora alcanza, con la periodicidad cuatrimestral que se ha mantenido desde sus orígenes, su número 150 (pág. 5).

Los ensayos que conforman este número 150, fueron escritos por:

Alonso	Olea
Boquera	Oliver
Davero	Arévalo
Fernández	Rodríguez
Gallego	Anabitarte
Garrido	Falla
Gómez	Ferrer Morant
González	Pérez
Martín, L.	Retortillo Baquer
Martín, S.	Retortillo Baquer
Martín	Martín
Martín	Mateo
Martín	Rebollo
Michavila	Núñez
Morell	Ocaña
Noguera	de la Muela
Parada	Vázquez
Pérez	Olea
Sáinz	Moreno
Sáinz	de Robles
Santamaría	Pastor
Sosa	Wagner
Trayter	Jiménez

Eduardo García de Enterría (Director)

Precisamente, para conmemorar los 150 números de la RAP y sus 50 años, se celebró en Madrid (marzo del 2000) el Congreso Internacional con ocasión del Cincuenta Aniversario de la Revista de Administración Pública (1949-1999) bajo el título de **El Derecho Administrativo ante el nuevo siglo**.

Felicitaciones a la Revista de Administración Pública.

Llobet Rodríguez, Javier. **Delitos en contra de la vida y la integridad corporal** (Derecho penal, parte especial I). (San José: Ed. Areté, 1999, 334 págs.)

Su autor, el Dr. Javier Llobet Rodríguez, en el capítulo primero nos dice:

Se ha generalizado el sentimiento de la existencia de una gran “inseguridad ciudadana”, entendiéndose por ésta la preocupación frente al riesgo de ser víctima de un delito violento, o sea en contra de la vida, la integridad física o la salud, la libertad sexual y la propiedad (pág. 23).

Puede sostenerse, a manera de hipótesis –indica el Dr. Llobet– que ante el empobrecimiento creciente que presentan las sociedades latinoamericanas, la ira popular fomentada por los medios de comunicación que se desata en contra de los delincuentes tradicionales, tiene el carácter de convertirlos en “chivos expiatorios” que sirven como descarga de los problemas sociales existentes (pág. 38).

Citando al Dr. Juan Marcos Rivero Sánchez, ratifica el Dr. Llobet que al empeoramiento de las condiciones mínimas de existencia de amplios sectores de la población, se responde, no creando condiciones favorables a un mejor reparto de la riqueza y de las oportunidades de acceso a la educación, cultura y deporte, sino mediante el aumento de la represión. Con ello, no sólo se desvía la atención de los verdaderos problemas que aquejan a la sociedad sino que se crea uno adicional: el mantenimiento del aparato represivo que crece día con día (pág. 39).

El contenido de este excelente libro es el siguiente, en el orden de sus capítulos:

1. Seguridad ciudadana y delincuencia violenta
2. Delitos de homicidio
3. Delitos de suicidio
4. Delitos en contra de la vida humana dependiente: aborto
5. Delitos en contra de la salud e integridad física
6. Delitos de duelo
7. Homicidio y lesiones en riña
8. Agresión con arma
9. Delitos de abandono de personas

Bibliografía